

ANGOL, 20 MAY 2025

DECRETO EXENTO N° 001363/35

VISTOS

a) El objetivo del "Programa Subsidio de Agua Potable, de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Angol, contribuye a que las familias vulnerables con residencia permanente en la comuna de Angol puedan acceder a este servicio del Estado y así mejorar el acceso al servicio de agua potable, mejorando su calidad de vida y la de sus familias.

b) Memorándum N° 740/25 de fecha 16 de Mayo de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que en virtud de la necesidad, y de proveer los servicios requeridos por la comunidad, solicita decretar el "Programa Subsidio de Agua Potable";

c) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

e) La Resolución N° 36 del 19 de Diciembre del 2024, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

Que, para el correcto funcionamiento del programa se requiere contar con recurso humano, técnico y/o administrativo.

DECRETO

1. APRUÉBESE "Programa Subsidio de Agua Potable", con la finalidad que las familias vulnerables con residencia permanente en la comuna de Angol puedan acceder a este servicio del Estado y así mejorar el acceso al servicio de agua potable, mejorando su calidad de vida y la de sus familias

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AEUM/ysv.
DISTRIBUCIÓN

- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
- DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DIRECCIÓN CONTROL INTERNO
- PÁGINA WEB MUNICIPAL
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES



**MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO**

MEMORANDUM N°740/25

Angol, a 16 de Mayo del 2025.

**DE : SRA. KATIA GUZMÁN GEISSBÜHLER
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**A : SR. ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL
PRESENTE.**

Junto con saludar cordialmente, me dirijo a usted, para informar y solicitar lo siguiente:

En virtud de la necesidad, y de proveer los servicios requeridos por la comunidad, solicito a usted, Decretar los siguientes programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

- ✓ Programa Subsidio de Agua Potable.
- Programa Social Gas Licuado y Luz Eléctrica.
 - Programa de Integración Social y Comunitaria para el Desarrollo Local.
 - Programa de Asistencia y Orientación Social.
 - Programa Adulto Mayor.
 - Programa Municipal de Discapacidad.
 - Programa Organizaciones Comunitarias.
 - Programa Niñez y Adolescencia.
 - Programa Municipal de la Juventud.
 - Programa Municipal de la Mujer.
 - Programa Turismo Social.
 - Programa Cultural "Futuras Promesas" y Rescate Audiovisual de Angol.
 - Deporte y Recreación "Promoviendo Prácticas de Vida Saludable "Angol Activo".

Sin más particular, saluda atentamente.

[Handwritten signature of Katia Guzmán Geissbühler]

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECTOR
DESARROLLO
COMUNITARIO
* DIDEKO * KATIA GUZMÁN GEISSBÜHLER
* DIDEKO * DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

KGG/prt

DISTRIBUCION:

- La Indicada.
- Archivo DIDEKO.

Ficha Programa Municipal

NOMBRE PROGRAMA	PROGRAMA SUBSIDIO DE AGUA POTABLE
OBJETIVO GENERAL	<p>El Programa Subsidio de Agua Potable contribuye a que las familias vulnerables con residencia permanente en la comuna de Angol puedan acceder a este beneficio del Estado y así mejorar el acceso al servicio de agua potable, mejorando su calidad de vida y la de sus familias.</p>
DESCRIPCION GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> • Recopilación y registro de datos de los postulantes, • verificación de los requisitos, • gestión de la información en la plataforma correspondiente y la colaboración con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia para la asignación y el seguimiento del subsidio.
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Atender a los postulantes: Ofrecer información sobre el subsidio, responder preguntas y resolver dudas. • Recopilar y registrar datos: Recopilar la información necesaria de los postulantes, incluyendo datos personales, datos del domicilio, datos de la cuenta de agua potable y datos sobre la situación socioeconómica de la familia. • Verificar los requisitos: Verificar que los postulantes cumplan con los requisitos del subsidio, como ser residente permanente, tener una conexión a la red de agua potable y estar al día en los pagos con la empresa de servicios sanitarios o con los servicios de agua potable rural. • Gestionar la información: Ingresar los datos recopilados a la plataforma correspondiente, manteniendo la información actualizada y asegurándose de que sea precisa y confiable.

	<ul style="list-style-type: none"> Colaborar con SEREMI DS y F, DPP Malleco y Empresa Sanitaria. Trabajar en coordinación con la Seremi de Desarrollo Social y Familia de la Araucanía, Delegación Presidencial Provincial de Malleco y Aguas Araucanía, para corroborar la asignación del subsidio, el seguimiento de los beneficiarios y la resolución de cualquier problema o consulta que pueda surgir. Realizar la postulación individual o colectiva: Dependiendo del tipo de postulación (individual o colectiva), deberá registrar la información de cada jefe de hogar o de la agrupación colectiva. Ingresar datos a plataformas en línea: Ingresar la información requerida a la plataforma en línea del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Realizar correcciones y actualizaciones: Corregir errores en la información ingresada y actualizar los datos de los beneficiarios. Realizar consultas y reportes: Consultar la información de los beneficiarios, generar reportes sobre la gestión del subsidio, y colaborar en la elaboración de estadísticas.
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

COBERTURA	COMUNAL
CONSIDERACIONES	Para el correcto funcionamiento del programa se requiere contar con recurso humano, técnico y/o administrativo.